

RESOLUCIÓN N° 3644 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 19 OCT. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40689 de fecha 11 de octubre del 2023.
2. Resolución N° 602, de fecha 03 de marzo del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-20, de fecha 07 de noviembre del 2001, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/ 147, de fecha 27 de abril del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 89, de fecha 26 de abril del 2023, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900948**, a nombre **FSB COMPANY SpA.**, Rut. **77.522.471-1**, con domicilio comercial **PATRONATO N° 38 EX 36 A**, unidad vecinal **N° 34**, de giro **"SALA DE VENTA DE IMPRESIONES DIGITALES Y PRODUCTOS GRAFICOS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 602, de fecha 03 de marzo del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JGQ/DVM/esa
11.10.2023

2126968